

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 15 de noviembre de 1977.

Visto el presente expediente Nº 222.764 /77 y sus agregados del registro de la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación, por los que solicita autorización para efectuar un acto licitatorio con el objeto de adquirir "azúcar, té y yerba mate" peticionados por diversos organismos judiciales y teniendo en cuenta lo establecido en la Acordada Nº 45/76;

SE RESUELVE:

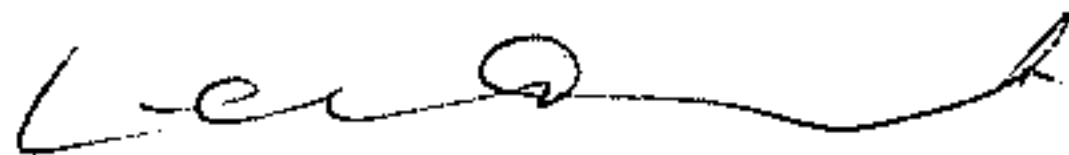
1º) Autorizar a la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación a convocar la licitación pertinente, conforme al pliego y cláusulas / particulares obrantes a fs. 7/8.-

2º) El importe aproximado de PESOS: // CUATRO MILLONES NOVECIENTOS MIL (\$ 4.900.000.--), destinado a atender el gasto emergente de la licitación que se / autoriza, deberá imputarse de la siguiente manera:

- \$ 3.330.000.-- a la Cuenta "Alimentos y Productos Agropecuarios" (1-05-002-1-12-1210-201)
- \$ 1.570.000.-- a la Cuenta "Alimentos y Productos Agropecuarios" (1-05-003-1-12-1210-201)

del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1978.-

3º) Regístrese y devuélvase a la citada Dirección, a sus efectos.-



LUIS ALBERTO DIVITO
SECRETARIO DE LA CORTE SUPREMA
DE JUSTICIA DE LA NACION